

BASES DE LA PROMOCIÓN "ACCIÓN POSVENTA – MANTENIMIENTO 2023"

PRIMERA. - Entidad organizadora, ámbito temporal, territorial y participantes.

La entidad STELLANTIS ESPAÑA, S.L. domiciliada en la Avda. Citroën 3 y 5 Zona Franca de Vigo. 36210 Vigo, Pontevedra y con NIF B-50629187 (en adelante PEUGEOT o el Promotor) realizará una promoción de ámbito nacional bajo la modalidad de "sorteo gratuito" dentro del periodo promocional que a continuación se especifica, dirigida a todas aquellas personas físicas mayores de 18 años que sean clientes particulares de los Servicios Oficiales PEUGEOT abiertos al público en territorio nacional y adheridos a la promoción y que a lo largo del periodo promocional realicen una operación de mantenimiento (incluye únicamente las operaciones sistemáticas según la guía de mantenimiento del vehículo) con lubricante *TotalEnergies QUARTZ* de su vehículo PEUGEOT, aplicando en la factura el forfait de mantenimiento correspondiente.

La promoción se llevará a cabo desde las 7:00:00 horas del día 1 de abril, hasta las 23:59:59 horas del 31 de julio de 2023, ambos inclusive, desde las 7:00:00 horas del día 1 de octubre, hasta las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2023, ambos inclusive y de lunes a sábado en las condiciones que más adelante se detallan.

La participación en la presente promoción es absolutamente gratuita.

SEGUNDA. - Objeto.

El objetivo de esta promoción es premiar a los clientes particulares que realicen el mantenimiento de su vehículo PEUGEOT con lubricante *TotalEnergies QUARTZ*, en los servicios oficiales adheridos a la promoción.

TERCERA. - Premios.

Los premios de la presente promoción se adjudicarán por sorteo al finalizar cada mes de la promoción a aquellos Usuarios que hayan realizado el mantenimiento en el mes correspondiente dentro del período de vigencia del 1 de abril al 31 de julio de 2023, ambos inclusive, y del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023, ambos inclusive. Los premios se encuentran detallados en el ANEXO ÚNICO y consisten en los siguientes:

ABRIL

- VEINTE (20) premios de un REEMBOLSO DEL VALOR DE LA REVISIÓN DE MANTENIMIENTO. (solo operaciones sistemáticas)

MAYO

- TRES (3) premios de una ESTANCIA PARA DOS PERSONAS + ALQUILER DE VEHÍCULO + 50€ DE COMBUSTIBLE.

JUNIO

- DIEZ (10) premios de un CHEQUE REGALO DE 250€ PARA ACCESORIOS/BOUTIQUE.

JULIO

- TRES (3) premios de una ESTANCIA PARA DOS PERSONAS + ALQUILER DE VEHÍCULO + 50€ DE COMBUSTIBLE.

OCTUBRE

- VEINTE (20) premios de un REEMBOLSO DEL VALOR DE LA REVISIÓN DE MANTENIMIENTO. (solo operaciones sistemáticas)

NOVIEMBRE

- TRES (3) premios de una ESTANCIA PARA DOS PERSONAS + ALQUILER DE VEHÍCULO + 50€ DE COMBUSTIBLE.

DICIEMBRE

- DIEZ (10) premios de un CHEQUE REGALO DE 250€ PARA ACCESORIOS/BOUIQUE.

Los usuarios podrán consultar el detalle de los premios a través del ANEXO ÚNICO al final de las presentes bases.

Por el valor de alguno de los premios ofrecidos, la entrega de los mismos estará sujeta a obligaciones fiscales conforme a lo establecido en el siguiente apartado, por lo que el agraciado deberá firmar el correspondiente documento de aceptación del premio.

Fiscalidad de los premios

De conformidad con la normativa vigente en materia fiscal, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300€. Igualmente, en caso de que el premiado tenga su residencia fiscal en otro país distinto a España, el importe del premio podrá estar sujeto a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (en adelante IRNR).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, el Promotor practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al agraciado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales y de contacto, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador, necesarios para la entrega de los premios, tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

CUARTA. - Mecánica de participación.

Para participar en la presente promoción, además de cumplir los requisitos de la base primera, es necesario observar lo siguiente:

Durante el periodo promocional indicado, los participantes en la promoción deberán acudir a cualquiera de los Servicios Oficiales PEUGEOT abiertos al público en territorio nacional adheridos a la promoción y realizar una operación de mantenimiento sobre su vehículo PEUGEOT con lubricante *TotalEnergies QUARTZ*.

Sólo se considerarán participantes, aquellos clientes particulares cuya factura de revisión de mantenimiento lleve aplicado el precio cerrado/forfait de mantenimiento correspondiente y realizado en un servicio oficial activo en el momento del sorteo.

Entre todos los que hayan observado los requisitos anteriormente descritos se llevará a cabo, el "sorteo" de los premios descritos en la base precedente y según el mes de participación, en los términos que se detallan más adelante.

QUINTA. - Sorteo.

Para la asignación de los premios objeto de la presente promoción especificados en la base tercera a través de sorteo, PEUGEOT o su Agencia de Publicidad THE SCHOOL AGENCY (The Yabe Agency, S.L., C/ Berlín, 4 – P1 – 1E 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid. NIF B-86678067), presentará ante Notario una relación de participantes en el mismo mes que hubieran observado los requisitos contenidos en las presentes bases, con el fin de que el Notario, a través de un programa informático específicamente diseñado al efecto y de forma aleatoria, determine los ganadores y suplentes correspondientes. Se realizará un total de SIETE (7) sorteos. En cada uno de los sorteos, se extraerán tantos ganadores y tantos suplentes como premios entren a sorteo en el mes correspondiente. En total, se extraerán SESENTA Y NUEVE (69) ganadores de los distintos premios, así como SESENTA Y NUEVE (69) suplentes, que sustituirán a los primeros para el caso de identificación incompleta o incorrecta o incumplimiento de alguna de las bases de la presente promoción, así como renuncia o imposibilidad de localizarle en un plazo máximo de CINCO (5) días naturales a contar desde la fecha de intento de comunicación con la persona agraciada. El sorteo se celebrará en los primeros VEINTE (20) días hábiles del mes siguiente a la finalización de cada correspondiente periodo de participación.

PEUGEOT se reserva la posibilidad de modificar dichas fechas a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada.

SEXTA. – Entrega y plazos para canjear los premios

Para la comunicación de los resultados y para la gestión de la entrega efectiva de los premios objeto de la promoción, el Promotor contactará con los ganadores a través del e-mail y teléfono facilitados en la orden de reparación para la operación de mantenimiento realizada, a fin de concretar tanto la aceptación/renuncia de los premios, como la forma de entrega de los mismos. Si transcurridos CINCO (5) días naturales desde que se contacte con el premiado no se obtuviera respuesta por su parte aceptando el premio o bien lo rechacen expresamente, éste se adjudicará a los ganadores reservas, aplicándose los plazos anteriormente señalados, y así sucesivamente, pudiendo llegar a declararse los premios desiertos.

Una vez que los agraciados hayan aceptado el premio correspondiente dentro de los plazos anteriormente descritos, el Promotor remitirá un segundo e-mail con la información necesaria para canjear y disfrutar de los premios, así como los plazos de caducidad de los mismos.

Plazos para canjear los premios: Los premios correspondientes al reembolso del valor de la revisión de mantenimiento y al cheque regalo de 250€ para accesorios/boutique deberán canjearse en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la recepción del segundo email. El premio de la estancia para dos personas + alquiler de vehículo + 50€ de combustible se deberá disfrutar en un plazo máximo de un (1) año a contar desde la recepción del segundo email

Una vez transcurridos estos plazos sin que la persona agraciada haya disfrutado de su premio, ésta perderá cualquier derecho sobre el mismo, no pudiendo exigir, ni reclamar al Promotor ningún otro tipo de premio y/o compensación.

Los premios de la presente promoción son personales e intransferibles, por lo que en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, cesión a terceros o compensación en metálico.

SÉPTIMA. - Fraude.

En el caso de que PEUGEOT o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro, participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que PEUGEOT ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, PEUGEOT se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

OCTAVA. - Reclamaciones.

El periodo de reclamación de la presente promoción finaliza transcurridos tres (3) meses desde la fecha de finalización del periodo promocional.

NOVENA. - Aceptación de bases.

Los participantes, por el mero hecho de haber realizado el mantenimiento participarán automáticamente en la presente promoción y sorteo de los premios, sin ser necesaria la realización de ninguna acción adicional.

DÉCIMA. - Política de privacidad y tratamiento de datos de carácter personal.

Responsable del tratamiento: STELLANTIS ESPAÑA, S.L. domiciliada en la Avda. Citroën 3 y 5 Zona Franca de Vigo. 36210 Vigo, Pontevedra y con NIF B-50629187.

Finalidad del tratamiento: Proporcionar el acceso a la promoción; administrar y dar soporte a la Promoción, de acuerdo con la dinámica de registro y participación de acuerdo con el contenido de las bases (cumplimiento de requisitos de acceso, participación, premios); efectuar el contacto en relación con el contenido de la Promoción (premios, reclamaciones, solicitudes); cumplir, cuando proceda, las obligaciones legales que se identifican en la Promoción.

Categorías de datos: Matrícula del vehículo y/o VIN (Vehicle Identification Number)*; Identificación e información de contacto correspondiente (nombre* y apellidos*, DNI-NIE*, dirección de correo electrónico*, n.º de teléfono*, Socio Taller Reparador adherido/seleccionado*.

**datos obligatorios/necesarios.*

Legitimación: La base legal para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de las presentes bases a las que los participantes se adhieren y el cumplimiento de obligaciones legales.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?: Los datos podrán ser comunicados a las siguientes entidades:

- THE SCHOOL AGENCY (The Yabe Agency, S.L., C/ Berlín, 4 – P1 – 1E 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid. NIF B-86678067). Para la Administración y soporte de la Promoción, de acuerdo con la dinámica de registro y participación de acuerdo con el contenido de las bases (cumplimiento de requisitos de acceso, participación, premios); Contacto en relación con el contenido de la Promoción (premios, reclamaciones, etc.)
- RIESTRA ABOGADOS MARKETING LEGAL, S.L.P. NIF B-85803898. Pº de la Castellana 79-7ª plta. 28046 Madrid, para la tramitación de participantes y gestiones notariales.
- NOTARÍA MIGUEL RUIZ-GALLARDÓN. Calle Núñez de Balboa, 54 bajo, 28001 Madrid. Depósito de participantes y extracción de ganadores.
- AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT). Cumplir, cuando procede, las obligaciones legales que se identifican en la promoción.

¿Durante cuánto tiempo conservaremos los datos de los participantes?: El plazo de tiempo durante el cual el Promotor conservará los datos personales es de un (1) año desde la finalización de la promoción. Posteriormente, los datos serán anonimizados o suprimidos.

Derechos de los usuarios: Los Usuarios podrán en cualquier momento y gratuitamente ejercer los siguientes derechos:

- i) Derecho de acceso a los datos personales del interesado: el Usuario puede obtener confirmación sobre si el Promotor trata datos personales que le conciernen.
- ii) Derecho de rectificación: el Usuario tiene derecho a solicitar una rectificación de los datos inexactos o incompletos.
- iii) Derecho de supresión: el Usuario puede solicitar que se dejen de tratar sus datos sin dilación indebida, entre otros, porque éstos han dejado de ser necesarios, el consentimiento ha sido retirado etc.
- iv) Derecho a limitar el tratamiento de los datos: el Usuario podrá pedir que no se apliquen sus datos personales a las operaciones de tratamiento que en cada caso corresponderían, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- v) Derecho a la portabilidad de los datos. El Usuario podrá recibir sus datos en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica; asimismo, el Usuario podrá solicitar que sus datos sean transmitidos a otro Responsable del tratamiento, siempre que esto sea técnicamente posible.
- vi) Derecho de oposición, el interesado se opone al tratamiento y el Promotor dejará de tratar sus datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Medio para ejercer estos derechos ante el Promotor: en la web www.peugeot.es/privacidad indicando la referencia "ACCIÓN POSVENTA – MANTENIMIENTO 2023".

Delegado de Protección de Datos

Puede tomar contacto con el Delegado de Protección de Datos del Promotor, en la web www.peugeot.es/privacidad , indicando la referencia "ACCIÓN POSVENTA – MANTENIMIENTO 2023".

Derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de Control: Los Usuarios tienen la posibilidad de ponerse en contacto con la Agencia Española de Protección de Datos sobre cualquier incidencia en el tratamiento de sus datos. La Agencia Española de Protección de Datos tiene la función de velar por el cumplimiento de la legislación y controlar su aplicación. Usted podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, en Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, teléfono de contacto: 912 66 35 17 o en www.aepd.es

Obligaciones del participante: Para participar en la presente Promoción, los Usuarios únicamente deberán realizar la operación de mantenimiento, según se establece en estas bases.

El cliente tiene siempre disponible la información completa de privacidad de STELLANTIS ESPAÑA, S.L. referida a los tratamientos de datos personales en su sitio web <https://www.peugeot.es/herramientas/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-peugeot.html>.

DECIMOPRIMERA. - Modificación de bases.

PEUGEOT se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

DECIMOSEGUNDA. - Responsabilidad.

PEUGEOT y las empresas colaboradoras no serán responsables de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Las empresas colaboradoras tampoco responderán de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. PEUGEOT y las empresas colaboradoras quedarán exentas de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

PEUGEOT y las empresas colaboradoras se reservan el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

DECIMOTERCERA. – Limitación en la Promoción.

No podrán participar en la presente promoción los empleados de PEUGEOT, así como los familiares directos de éstos, como también los de aquellas empresas integradas en la realización de la presente promoción, así como los menores de 18 años, las personas sin carné de conducir y las personas no residentes en territorio nacional que no sean clientes particulares de los Servicios Oficiales PEUGEOT y que no posean un vehículo PEUGEOT y que no hayan realizado una operación de mantenimiento en los términos señalados en las presentes bases.

DECIMOCUARTA. - Utilización publicitaria del nombre e imagen.

Los ganadores autorizan expresamente a que se fotografíe la entrega del premio y su posterior difusión en cualquier medio de comunicación, incluido Internet, sin limitación geográfica ni temporal, incluyendo la publicación de sus datos (nombre, apellidos e imagen) en los mismos medios en los que se publique la información, con fines publicitarios o comerciales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción del premio ganado.

A los indicados efectos, PEUGEOT podrá exigir el otorgamiento del consentimiento expreso por escrito a los ganadores.

DECIMOQUINTA. - Depósito de las Bases ante Notario

Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Miguel Ruiz-Gallardón, con domicilio

profesional en la calle Núñez de Balboa, nº 54, bajo 28001 de Madrid y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como www.peugeot.es.

ANEXO ÚNICO – DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Los premios ofertados en la presente promoción son los siguientes:

- **REEMBOLSO DEL VALOR DEL MANTENIMIENTO**: reembolso en metálico/tarjeta por el mismo valor de la operación de revisión de mantenimiento efectuada para participar, hasta un importe máximo de 245 euros, impuestos no incluidos.

El reembolso se efectuará de la misma forma que se realizó el pago y el cliente deberá acudir al Servicio Oficial donde realizó la revisión de mantenimiento, simplemente presentando el correo electrónico donde se indica que ha sido ganador del sorteo celebrado.

- **CHEQUE REGALO DE 250€ PARA ACCESORIOS/BOUTIQUE**: cheque regalo por importe de 250 euros (impuestos incluidos) que podrán ser canjeados en accesorios en el mismo Servicio Oficial donde realizó el mantenimiento. La persona agraciada deberá presentar el cheque facilitando igualmente su dirección de correo electrónico para poder canjear su premio.

Este premio deberá ser canjeado una sola vez, en una única factura, debiendo abonar el cliente, en su caso, la cuantía que exceda los 250 euros (impuestos incluidos) del cheque regalo.

- **ESTANCIAS PARA DOS PERSONAS + ALQUILER DE VEHÍCULO + 50€ DE COMBUSTIBLE**: Estancia de una/dos noches para dos personas en uno de los hoteles ofertados por el Promotor y según las condiciones de www.escapadapremium.com donde los usuarios podrán consultar la oferta de ESCAPADAS.

El premio incluye el alquiler de un vehículo con caja de cambio manual, que podrá realizarse exclusivamente con Free2move Rent, según disponibilidad. Los modelos disponibles son los siguientes: Peugeot 3008 BVM, Opel Grandland X BVM, Citroën C5 Aircross, Citroën C4 Space Tourer, Peugeot Rifter 5P, Opel Combo Life 5P o Citroën Berlingo 5P.

El premio incluye igualmente un cheque gasolina por un importe de 50€ impuestos incluidos para canjear en gasolineras de la red SOLRED.

Por el valor de este premio, la entrega del mismo estará sujeta a las obligaciones fiscales correspondientes conforme a lo establecido en la cláusula tercera "PREMIOS".